



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN D. OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1202/2025, de 27 de octubre, por la que se aprueba la estrategia de investigación e innovación en terapias avanzadas de Castilla y León.

La Constitución Española establece, en su artículo 44.2, que los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, recoge, en su artículo 74, que regula las competencias sobre sanidad, que la Comunidad promoverá la investigación biomédica y biotecnológica en el marco de sus propias instituciones sanitarias y de investigación.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema sanitario de Castilla y León, señala que la Consejería competente en materia de sanidad promoverá la investigación biomédica, biosanitaria, tecnológica, sociosanitaria y de otros ámbitos de la salud, en el marco de sus propias instituciones sanitarias y de investigación, en colaboración con las universidades, el Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León y demás entidades, públicas o privadas, de investigación, con el fin de contribuir a la promoción y mejora de la salud de la población y que, sin perjuicio de las competencias que ostenten otros organismos públicos y/o privados, realizará las funciones de promoción, fomento, ordenación y control de las actividades investigadoras en materia biomédica a través de una correcta planificación y vertebración de recursos, acreditando los centros, establecimientos o servicios dedicados a tal efecto, desarrollando programas, creando redes de investigación cooperativa, avalando la máxima difusión y transparencia de los resultados y garantizando los derechos y obligaciones de profesionales, usuarios y centros involucrados.

El Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de Castilla y León 2023-2027, aprobado mediante la Orden SAN/1403/2023, de 5 de diciembre incluye, en la acción 1.6 (Área 1, Agenda; Programa 1, Impulsa), la elaboración de una estrategia específica para potenciar estas áreas e impulsar el Centro en Red de Medicina Regenerativa y Terapia Celular. En cumplimiento de este mandato, la Consejería de Sanidad elabora esta Estrategia de Investigación e Innovación en Terapias Avanzadas de Castilla y León 2025-2030.

Conforme a lo establecido en el artículo 7 letra h) del Decreto 12/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, corresponde a la Dirección General de Planificación Sanitaria, Investigación e Innovación, la elaboración e implementación de estrategias en materia de investigación e innovación sanitarias.



A través de la presente Orden se procede a la aprobación la Estrategia de Investigación e Innovación en Terapias Avanzadas de Castilla y León 2025-2030 que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y la aplicación de terapias avanzadas en la Comunidad durante los próximos años, promoviendo su transferencia efectiva a la práctica clínica.

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, que atribuye al titular de la Consejería competente en materia de sanidad la aprobación de las Estrategias Regionales cuando hayan de ser ejecutadas por la propia Consejería,

RESUELVO

Aprobar la Estrategia de Investigación e Innovación en Terapias Avanzadas de Castilla y León 2025-2030, cuyo texto íntegro estará disponible en el Portal de Gobierno Abierto integrado en la Web corporativa de la Junta de Castilla y León (<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/planes-programas.html>).

Valladolid, 27 de octubre de 2025.

El Consejero,

Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS